

2025

BRIEFING INFORMATIVO

Diálogo participativo Bogotá 24/7

NOMBRE DEL INFORME

BRIEFING INFORMATIVO-
PARTICIPATIVO BOGOTÁ 24/7

DIÁLOGO

Revisado: Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefa /
Oficina Asesora de Planeación

Luis Gómez/ Contratista/ Oficina Asesora de
Planeación.

Yoliana Franco/ Contratista/ Oficina Asesora de
Planeación

Aprobado: Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefa /
Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: Esteban Demetrio Parra / Contratista /
Subdirección de Internacionalización

Ariadna Rodríguez/ Contratista/ Oficina Asesora de
Planeación

Maria Elisa Rugel Sanclemente/ Contratista/ Oficina
Asesora de Planeación.

Fecha de elaboración: 15/09/2025

Fecha de publicación: 19/09/2025

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Vigencia 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 de septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 3 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Índice

CONTEXTO GENERAL DEL DIÁLOGO.....	4
1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO	4
2. PROPÓSITO DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO	6
3. DESARROLLO DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO	6
4. PARTICIPANTES ESPERADOS	8
5. RECURSOS DISPONIBLES	9
6. TIEMPO Y CRONOGRAMA DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO.....	9
7. PRODUCTOS ESPERADOS	9
Anexo: Contexto Propuesta de Estructuración de Política Pública	11
BIBLIOGRAFÍA.....	28

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 4 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

CONTEXTO GENERAL DEL DIÁLOGO

El diálogo participativo busca generar una conversación amplia con la ciudadanía en la construcción de la **política pública Bogotá 24/7**. Iniciativa liderada por la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)** y la **Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)**. Su objetivo es dinamizar la actividad económica, social y cultural de la ciudad en horarios no convencionales, entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m.

Esta política se basa en estudios y diagnósticos previos tales como el Diagnóstico de Bogotá Productiva 24 Horas (SDDE, 2019) y Bogotá 24 Horas (2023), que evidencian el potencial para impulsar la economía, la cultura y la calidad de vida de la ciudad en horario nocturno. Desde el 2020 se han venido desarrollando pilotos para fomentar la actividad económica de zonas de potencial económico nocturno.

Bogotá 24/7 se encuentra entre los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente en el artículo 95 del Acuerdo 927 de 2024, además se articula con la Política Distrital de Productividad, competitividad y Desarrollo Socioeconómico. A través de esta conexión, se busca fortalecer la actividad económica, cultural y social en horarios nocturnos.

¿Por qué es importante esta política?

La política pública Bogotá 24/7 busca organizar y coordinar de manera integral todas las intervenciones del Distrito en este ámbito. Su objetivo es consolidar y formalizar una estrategia a largo plazo para potenciar la vida nocturna en la ciudad.

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO

La política pública Bogotá 24/7 está en la fase **Diagnóstica**.

Avances hasta el momento:

Actualmente, se ha desarrollado el documento de estructuración de la Política Pública Bogotá 24/7, el cual incluye:

- Identificación de la situación problemática.
- Sectores corresponsables en la implementación de la política pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 5 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- Identificación de los actores estratégicos que participan de la formulación de la política a través del diseño de una estrategia de participación
- Cronograma de trabajo y planificación de actividades
- Presupuesto para actividades de las fases de diagnóstico y formulación.
- Aprobación de la propuesta en instancia de coordinación.

Además, se ha desarrollado un proceso documental y conceptual, que incluye un análisis comparado, la identificación de puntos críticos y factores estratégicos, sobre la vida nocturna de la ciudadanía. Y se ha venido incorporando al ejercicio los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.

Por último, se ha realizado un ejercicio de recopilación de datos sobre la actividad nocturna y la garantía de la participación de distintos grupos poblacionales.

¿Cuál es la problemática y sus causas?

Bogotá tiene un gran potencial en horarios nocturnos que **no está siendo aprovechado**. Actualmente, las capacidades **productivas, institucionales y de infraestructura** de la ciudad en estos horarios son limitadas, lo que frena el desarrollo socioeconómico y restringe oportunidades económicas para la ciudadanía.

Causas de la problemática:

Se han identificado tres principales barreras que dificultan el desarrollo de la actividad nocturna en Bogotá:

- **Falta de una gobernanza nocturna efectiva:** poca coordinación entre entidades y sectores involucrados en la vida nocturna.
- **Bajo uso de infraestructura y servicios urbanos:** desaprovechando al máximo los recursos disponibles para dinamizar el desarrollo socioeconómico en la noche.
- **Altos costos de operación:** Las actividades nocturnas requieren una inversión elevada, lo que desincentiva la participación de emprendedores y limita el crecimiento económico.

¿Cuál es el alcance territorial de la política pública?

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 6 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

El proceso cuenta con un alcance distrital, abarca una parte importante de las localidades de Bogotá. Sin embargo, se priorizan zonas con alta actividad nocturna o con potencial de desarrollo en este ámbito.

2. PROPÓSITO DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Socializar de manera clara, dinámica e incluyente los avances de la formulación de la Política Pública Bogotá 24/7, sus generalidades, resultados relevantes de los espacios participativos con actores priorizados, al tiempo que se recogen insumos ciudadanos que fortalezcan su construcción colectiva.

¿Por qué se considera relevante realizar un diálogo participativo en este caso?

La participación ciudadana es esencial para garantizar que la política pública Bogotá 24/7 se ajuste responda a las necesidades y expectativas y realidades de las personas que viven, trabajan y disfrutan la ciudad en horarios nocturnos. Este diálogo permitirá:

- Recoger ideas y propuestas sobre la vida nocturna en Bogotá.
- Identificar problemas como seguridad, movilidad y costos de operación en la noche.
- Construir soluciones y definir estrategias para la política pública
- Garantizar que las decisiones tomadas reflejen las realidades de las comunidades. los diversos actores que interactúan con la noche en la ciudad.
- El diálogo permite recoger insumos valiosos, construir consensos y asegurar la legitimidad del proceso.

3. DESARROLLO DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO

El espacio se desarrollará en modalidad virtual bajo el formato webinar, lo que permitirá la conexión de un número amplio de participantes, garantizando al mismo tiempo un ambiente ordenado y moderado. Los micrófonos permanecerán desactivados por defecto y solo se habilitarán cuando la moderación lo autorice, asegurando así fluidez en las intervenciones y evitando interrupciones.

Dado que se trata de un concurso interactivo, es indispensable contar con un mecanismo de acceso controlado. Para ello, la inscripción se realizará a través de un formulario en línea, que recogerá datos básicos de identificación. Una vez validada la inscripción, cada participante recibirá por correo electrónico un enlace o código único de acceso, con restricción a un solo dispositivo, lo que garantizará la transparencia y el orden durante el evento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 7 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

¿Presencial o virtual?

El diálogo participativo en el marco de la rendición de cuentas tendrá una modalidad virtual

- **Virtual:** Ciudadanía en general y actores priorizados que participaron en espacios de participación en el marco de la formulación de la PP 24/7.

¿A qué etapa del ciclo de la política pública corresponde este diálogo?

Este diálogo corresponde a la fase de diagnóstico y formulación de la política, donde se identifican los retos, oportunidades y posibles soluciones para la actividad nocturna en Bogotá.

¿Qué temas específicos se abordarán durante el diálogo?

Durante el diálogo, se abordarán los siguientes temas clave para la construcción de la política pública Bogotá 24/7:

- **Impulso a la economía nocturna:** sectores productivos, empleo y oportunidades de emprendimiento en horarios nocturnos.
- **Oferta cultural y de entretenimiento en la noche:** actividades artísticas y eventos nocturnos en la ciudad.
- **Seguridad y convivencia:** estrategias para garantizar espacios seguros y mejorar la convivencia en la noche.
- **Movilidad y transporte nocturno:** alternativas de transporte y accesibilidad en horarios nocturnos.
- **Servicios públicos y equipamientos:** Disponibilidad de infraestructura y servicios esenciales en la noche.
- **Impacto ambiental y de salud:** Los efectos de la actividad nocturna en el medio ambiente y bienestar ciudadano.

Materiales disponibles para los participantes:

Para facilitar la discusión y la participación de la ciudadanía, se pondrán a disposición de los participantes los siguientes materiales:

- **Documento de contexto** sobre la política pública Bogotá 24/7 (resumen ejecutivo).
- **Presentación** con los avances de la fase de diagnóstico y resultados preliminares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 8 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- **Guía de participación** con la metodología y dinámica del diálogo.
- **Materiales de apoyo** para la interacción participativa, como mapas, cartulinas y otros recursos visuales.

4. PARTICIPANTES ESPERADOS

Para la construcción de la política pública Bogotá 24/7, es fundamental la participación de diversos grupos y sectores estratégicos. Se espera la participación de:

- **Ciudadanía en general:** residentes de zonas de actividad nocturna y usuarios de servicios nocturnos.
- **Comerciantes y empresarios** dueños y administradores de restaurantes, bares, discotecas, hoteles, entre otros establecimientos comerciales.
- **Trabajadores de la noche:** empleados de establecimientos nocturnos, artistas, personal de seguridad, entre otros.
- **Organizaciones culturales y artísticas:** grupos que fomentan el desarrollo cultural en horarios nocturnos.
- **Gremios económicos:** asociaciones empresariales y sectores con potencial económico nocturno.
- **Entidades distritales.** Instituciones del Distrito vinculadas con la economía, seguridad y cultura nocturna.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** juntas de acción comunal, y colectivos ciudadanos.

Estrategia de convocatoria

Para garantizar la participación efectiva de los actores, se utilizarán los siguientes mecanismos de convocatoria:

- Invitaciones directas a organizaciones y líderes claves.
- Publicación de la convocatoria en la página web y redes sociales de la SDDE.
- Correos electrónicos enviados a bases de datos de actores estratégicos.
- Alianzas con organizaciones y colectivos fortaleciendo la entrega de esta información a distintos grupos de interés.

Para asegurar una participación diversa y equitativa, se tomarán en cuenta estos criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 9 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- **Diversidad geográfica:** representación de diferentes localidades de Bogotá.
- **Diversidad de género, edad y condición socioeconómica:** inclusión de diferentes perfiles ciudadanos.
- **Representación de sectores clave:** garantiza la participación de actores con incidencia en la actividad nocturna.
- **Inclusión de personas con discapacidad y otros grupos poblacionales vulnerables.**

5. RECURSOS DISPONIBLES

¿Con qué recursos humanos cuenta el área para la realización del diálogo?

El área cuenta con un equipo de 8 personas, entre las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Económico, para el equipo formulador, y para la estrategia de participación:

- 3 facilitadores con experiencia en metodologías participativas.
- 3 profesionales de apoyo técnico.
- 2 profesionales para la sistematización de la información.

6. TIEMPO Y CRONOGRAMA DEL DIÁLOGO PARTICIPATIVO

- Fecha: 7 de octubre de 2025
- Duración: 1 hora y media

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Para garantizar transparencia y mantener informados a los participantes, se implementarán los siguientes mecanismos de devolución de resultados:

- **Publicación de un informe de resultados en la página web de la SDDE.**
- **Difusión de los principales hallazgos** a través de redes sociales de la SDDE.

La información recogida durante el diálogo será se utilizará para:

- **Mejorar el diagnóstico de la política pública:** se integrarán los aportes ciudadanos para complementar el análisis actual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 10 de 28
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- **Definir estrategias y líneas de acción:** las propuestas ayudarán a establecer intervenciones concretas para la política pública Bogotá 24/7.
- **Informar a la ciudadanía sobre los resultados del proceso participativo:** Los principales hallazgos serán compartidos en diversos canales de comunicación, asegurando transparencia y comunicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 11 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Anexo: Contexto Propuesta de Estructuración de Política Pública

Sector líder: Desarrollo económico y Gobierno

Entidad líder: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Gobierno

Nombre de la iniciativa de política pública: Bogotá 24/7

1. Situación problemática para atender por la política pública

Bogotá, a pesar de ser una ciudad con un gran potencial económico y cultural, enfrenta un desafío significativo: el bajo aprovechamiento de sus capacidades productivas, institucionales y de infraestructura, en horarios no convencionales, desde las 6:00 de la tarde a las 6:00 de la mañana. A diferencia de otras ciudades a nivel mundial, que han logrado transformar y aprovechar la noche como un motor de desarrollo económico y social, Bogotá aún no ha explotado plenamente esta oportunidad para mejorar su capacidad de competir globalmente.

Una forma de medir la competitividad global es a través de los índices que evalúan diversos factores económicos, sociales, institucionales y de infraestructura que, influyen en el desarrollo urbano y la capacidad de atraer inversiones, talento y empresas. El Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) de 2024, elaborado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, sitúa a Bogotá como líder en el país, con una puntuación de 7,40 sobre 10. Bogotá es líder en los pilares de Instituciones (7,83/10), Infraestructura y equipamiento (6,02/10), Adopción TIC (8,74/10), Educación superior y Formación para el trabajo (6,81/10), Entorno para los negocios (8,44/10), Tamaño del mercado (8,61/10) e Innovación (5,64/10), su puntaje oscila entre, 5,1 y 9,5 sobre 10.

Sin embargo, en 6 de los 13 pilares¹ pierde el liderazgo: Sostenibilidad ambiental (5ta posición), Salud (18va posición), Educación básica y media (9na posición), Mercado laboral (3ra posición), Sistema financiero (2da posición), Sofisticación y diversificación (3ra posición), lo que indica una oportunidad de mejora en estos campos. La economía nocturna, cuando se gestiona de manera adecuada, puede ser un poderoso motor para impulsar el desarrollo de la ciudad y mejorar la posición de Bogotá en

¹ El ICC 2024 evalúa la competitividad de 7 áreas metropolitanas y 25 ciudades mediante 98 indicadores, agrupados en 13 pilares y 4 factores. La metodología del ICC es una adaptación del índice global de competitividad (IGC) propuesto por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Los pilares son: Instituciones, Infraestructura y equipamiento, Adopción TIC, Sostenibilidad ambiental, Salud, Educación Básica y media, Educación superior y Formación para el trabajo, Entorno para los negocios, Mercado laboral, Sistema financiero, Tamaño del mercado, Sofisticación y diversificación, e Innovación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 12 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

índices como el ICC, esto a través de la ampliación de sectores productivos, la generación de empleo, la mejora en la atracción turística de la ciudad, la ampliación en la oferta de servicios, el mayor dinamismo urbano, el impulso a la innovación -a través del desarrollo de nuevos productos y servicios-, el mejor aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la imagen de la ciudad.

Por otro lado, en el *Global Cities Report* de Kearney (2024), que evalúa el grado en que las ciudades son capaces de atraer, retener y generar flujos globales de capital, personas e ideas, Bogotá ocupa el puesto 65 entre 156 ciudades en el mundo, muy por debajo de Londres, Ámsterdam, Nueva York y Sidney. Ciudades que se caracterizan por tener un mayor aprovechamiento de su economía nocturna. Por ejemplo, en Londres el 25% de la fuerza laboral trabaja en horarios no convencionales, según un estudio del *Greater Authority of London*, y en Nueva York, la economía nocturna genera más de \$35 billones de dólares anuales, según la oficina de asuntos nocturnos de la Alcaldía de Nueva York.

Como antecedentes técnicos, normativos y políticos, la iniciativa de formular la Política Pública Bogotá 24/7 surge de la necesidad de identificar y proponer alternativas para que la capital continúe mejorando su competitividad, de manera innovadora y eficiente. En el país esta iniciativa ha sido promovida por actores privados, como Asobares y FENALCO, y públicos, como el Concejo de Bogotá y la Alcaldía de Santiago de Cali.

Desde el 2012, el Concejo de la ciudad avanzó con proyectos de acuerdo relacionados con este tema. Entre estos, el Acuerdo 706 de 2018, que estipula que la “*administración Distrital, basada en criterios de corresponsabilidad y progresividad, podrá diseñar e implementar la estrategia “Bogotá Productiva 24 Horas” para fomentar la actividad comercial, cultural, cívica y de prestación de servicios gubernamentales y sociales en jornada nocturna*”. Como resultado de este Acuerdo es que se realiza el diagnóstico de Bogotá Productiva 24 Horas (SDDE, 2018), en el cual se determinaron actores, actividades y áreas de oportunidad de mejora de la ciudad para la implementación de una estrategia de aprovechamiento de todas las franjas horarias, que permita mejorar la productividad, la competitividad y la generación de empleo.

En el estudio, se evidencia que el principal motivo para estimular la demanda en la franja entre las 18:00 hasta las 0:00 es la realización de actividades complementarias de la vida diurna encaminadas al abastecimiento de los hogares, así como al mantenimiento de equipos y otros bienes durables de uso doméstico. También son significativas otras actividades complementarias como la educación nocturna y otros servicios de suministro de calzado y vestuario, de reparación y mantenimiento de efectos personales, y de reparación de equipos electrónicos, así como de peluquería y tratamientos de belleza. Por su parte, la pequeña y mediana industria tiene una presencia apreciable durante la

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 13 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

noche temprana (de las 6:00 pm a las 9:00 pm), pero a partir de esta hora sólo opera un poco más del 1% de los establecimientos diurnos (SDDE, 2018).

En este sentido, es acertado señalar que, como lo ha evidenciado la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en los diagnósticos desarrollados en el 2018 y 2023, existe una limitada actividad nocturna que restringe la generación de empleo y limita el atractivo de la ciudad como destino, que sumado a la inexistencia de una *“estructura sólida de gestión nocturna en la ciudad, tomando como referencia el éxito de ciudades como Ámsterdam y Londres (...) ciudades (que) han implementado estrategias para equilibrar las necesidades de los residentes y turistas, fortalecer la seguridad, el respeto y la inclusión, y expandir las actividades nocturnas a zonas suburbanas”* (SDDE, 2023), ha derivado en un desaprovechamiento del potencial nocturno de la ciudad.

Por otra parte, durante el periodo 2020-2023, la estrategia Bogotá 24 Horas logró avances significativos en la reactivación económica de la ciudad. A través de la intervención en 15 zonas de 11 localidades, se estimuló la participación de 5.609 comercios en las jornadas comerciales nocturnas, los cuales reportaron un aumento percibido del 58% en sus ventas. La estrategia generó un importante dinamismo en la ciudad, evidenciado por la asistencia de más de 67.000 asistentes a las dos primeras ediciones de la Noche de Museos de Ciudad de los años 2021 y 2022. Paralelamente, se fortaleció la articulación institucional con más de 35 entidades y se implementaron pilotos exitosos de cargue y descargue de mercancías para abastecimiento alimentario, reduciendo tiempos y emisiones contaminantes. Estos resultados posicionaron a Bogotá como líder en la promoción de economías nocturnas a nivel mundial, al co-liderar la primera Red de Ciudades Nocturnas en el mundo a través de la plataforma *City Possible de Mastercard*, junto con la Alcaldía de la ciudad de Nueva York.

En respuesta a la crisis sanitaria como resultado de la pandemia por COVID -19, la estrategia Bogotá 24 Horas de los años 2020-2023 se enfocó en reactivar la economía de la ciudad a través de las jornadas comerciales nocturnas. Los pilotos implementados, aunque limitados por la emergencia, lograron estimular la actividad comercial y cultural, generar empleo como lo fue el caso de la localidad de Chapinero, donde hubo un aumento promedio de 2,94 empleados por establecimiento comercial y así posicionar a Bogotá como referente en la creación de redes internacionales de ciudades nocturnas. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer la articulación institucional y desarrollar un marco de actuación integral para maximizar el potencial de la economía nocturna. Los resultados de estos pilotos evidencian que la promoción de actividades nocturnas puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de la ciudad.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 14 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Con base en estos aprendizajes, el plan de acción diseñado para este cuatrienio inicia con la estimación del potencial económico de la ciudad si se implementara una política de Bogotá 24/7. Esto, de acuerdo con el documento de la metodología para el cálculo del costo de oportunidad de no tener una política de trabajo 24 horas, desarrollada por el Observatorio de Desarrollo Económico (SDDE, 2024), medida a través del costo de oportunidad de no aprovechar el potencial en horarios no convencionales, que es de 7,5 billones de pesos constantes en un horizonte de 20 años (2024-2043), lo que corresponde al 2,9 % del Producto Interno Bruto (PIB) anual de Bogotá en 2023. Esta estimación muestra que el trabajo nocturno podría generar un 17,7 % del empleo en la ciudad y que el PIB nocturno podría alcanzar un 22,4 % del PIB total en el horizonte de 20 años.²

Posteriormente, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, incluyó la creación de la estrategia Bogotá Productiva 24 Horas en su artículo 46 -que lo prioriza como proyecto estratégico-. Así mismo, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su objetivo estratégico 3 *Bogotá Confía en su Potencial* establece en su artículo 95 que, con el objetivo de estimular la reactivación económica y el empleo en Bogotá, la Administración Distrital expedirá e implementará una política pública integral que promueva la actividad económica y social durante las 24 horas del día.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bogotá tiene una oportunidad de desarrollo previamente identificada relacionada con el escaso aprovechamiento de las capacidades productivas, institucionales y de infraestructura de Bogotá en horarios no convencionales, que restringe el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía y limita el potencial económico de la ciudad.

En el análisis preliminar de esta oportunidad de desarrollo se identificó, como una de sus causas, que el potencial nocturno de la ciudad no se ha alcanzado por una limitada gobernanza nocturna³. Esta estructura de gobernanza debería estar conformada además por una red de actores formales, informales, públicos, privados y civiles del nivel metropolitano hasta el barrial, entre los que

² Para este cálculo, se utilizaron las proyecciones del PIB y del empleo a 2043 que surgen de aplicar las tasas de crecimiento anual compuesto (TCAC, que se calcula utilizando la fórmula $TCAC = (X_n/X_{n-m})^{1/m} - 1$ donde X es la variable de análisis, n es el año final y m es el número de años atrás sobre los que se quiere calcular la tasa) 2021-2023 del libro Bogotá en Cifras 2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE, 2024). Asimismo, se utilizó el porcentaje de ocupados nocturnos para Bogotá estimado a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, 2012) como la proporción de ocupados que trabajaron entre las 9 pm y las 6 am, que corresponde al 0,9 % del total de ocupados de la capital. Y finalmente, se utilizó como referente el porcentaje de empleo nocturno de Londres presentado en el documento London at Night: An Updated Evidence Base for a 24 Hour City (GLA Economics, 2024), el cual corresponde al 25% del total de los ocupados de esa ciudad. La serie proyectada de ocupados a 2043 se construyó utilizando la TCAC 2021-2023 correspondiente al 6,1% anual. Esto indica que el número de ocupados crecerá en promedio en 462 mil personas por año, empezando el primer año con 248 mil ocupados nuevos

³ Entendida como el conjunto de actores, instituciones, normativas, estructuras, redes, iniciativas, proyectos, actividades y políticas que interactúan y que tienen un impacto en los diferentes aspectos de la noche, aportando coherencia y sistematicidad al modo en que responde la ciudad a sus desafíos y oportunidades de la noche urbana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 15 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

frecuentemente se establecen relaciones comunes de colaboración e interlocución. El rol que ocupa cada uno de estos actores define, en forma sustantiva, su visión sobre la noche y, en consecuencia, la participación con que intervienen en el espacio nocturno.

La administración distrital requiere de herramientas institucionales necesarias para diseñar y operar un esquema que permita aprovechar las ventajas de la actividad nocturna. Esta deficiencia se manifiesta en una débil articulación institucional, caracterizada por la ausencia de un marco regulatorio claro y la falta de una visión compartida de ciudad 24 horas. Además, la administración distrital desconoce en gran medida los impactos de la actividad nocturna en la ciudad y la región.

Un ejemplo de esto se ve en la garantía de derechos humanos de los bogotanos a cargo de la institucionalidad. A nivel distrital, las acciones de Bogotá relacionadas con los Derechos Humanos se articulan con el nivel nacional a través del Sistema Distrital de Derechos Humanos, cuyos objeto y principios son definidos por medio del Acuerdo 698 de 2018. Este Acuerdo, instó a la Administración Distrital a: i) crear y reglamentar las instancias pertinentes para la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y ii) crear e implementar un Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos que contenga los mecanismos de articulación Distrital dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos.

En el mismo sentido, según la Encuesta de Cultura Política de 2023, realizada por el DANE, el porcentaje de personas en Bogotá que consideran que en Colombia sí se protegen y garantizan los derechos es inferior a la media nacional. Resulta necesario mejorar la prestación de servicios distritales para aumentar el nivel de confianza de la ciudadanía en la institucionalidad de la ciudad, y una manera de hacerlo es a través de un esquema de operación en horarios no convencionales.

Esta desconfianza, sumada a la ausencia de una gobernanza nocturna efectiva que coordine las acciones de las diferentes entidades distritales, puede generar escenarios de violencia, por vacíos de seguridad y limitaciones a las posibilidades de respuesta institucional. Las personas que habitan la ciudad, especialmente los grupos más vulnerables, se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, lo que restringe su libertad de movimiento, acceso a servicios básicos y calidad de vida en general.

Ahora bien, la ausencia de una gobernanza nocturna efectiva se evidencia también en la falta de coordinación entre las diferentes entidades distritales con competencias en temas como seguridad, movilidad, espacio público y de desarrollo económico. Esta descoordinación genera una fragmentación de las acciones y dificulta la implementación de políticas públicas integrales. Por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 16 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

ejemplo, a junio de 2024, de las 138 instancias presentes en el Inventario Único de Instancias de Coordinación (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024), no se cuenta con ninguna instancia que articule la administración de la actividad nocturna.

La falta de mecanismos de gobernanza nocturna y la limitada participación de los actores de la economía nocturna en la toma de decisiones se evidencia en la ausencia de arreglos institucionales y normativos para las actividades nocturnas. Esto significa que no existe un marco normativo claro, así como tampoco existen espacios de participación, que establezcan los requisitos y permisos necesarios para operar durante la noche, ni una entidad encargada de coordinar y supervisar estas actividades.

De acuerdo a las consultas realizadas con los órganos correspondientes a nivel distrital, desde los sectores responsables y corresponsables en la formulación e implementación de la política pública, junto con la revisión de la Red de Observatorios (de movilidad, seguridad, desarrollo económico, mujer, cultura, entre otros) y los antecedentes técnicos de la estrategia, se observa la falta de información estadística sobre los establecimientos nocturnos, la dificultad para establecer estándares de calidad y seguridad, y la ausencia de mecanismos para fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas que los afectan. Esto, profundiza la falta de datos y estudios que permitan comprender a profundidad las dinámicas de la ciudad en horarios nocturnos, lo que dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia.

Por otra parte, desde la perspectiva territorial, se encuentra que Bogotá enfrenta limitaciones significativas en su infraestructura y en la disponibilidad de servicios urbanos en horarios no convencionales que limitan el potencial económico de la ciudad y afectan la calidad de vida urbana. Estas deficiencias incluyen una inadecuada oferta de servicios de movilidad pública nocturna motivados por los altos costos de operación del sistema y una insuficiente infraestructura logística para atender la demanda de distribución y logística de último kilómetro.

También se identifica como causa la baja intensidad de uso de la infraestructura y la disponibilidad de servicios urbanos⁴ en horarios no convencionales. Esto se manifiesta en la limitada oferta para la movilidad nocturna, el escaso recurso disponible en materia de seguridad para la noche, los esquemas de servicio público de aseo que resultan insuficientes en las aglomeraciones con potencial productivo nocturno y la poca diversidad de servicios sociales en horarios no convencionales para atender a la población que lo requiera, especialmente para la ciudadanía que realiza actividades nocturnas. De esta manera, no solo se trata de la falta de transporte público sino también de la incapacidad de

⁴ Se tienen en cuenta la oferta de espacio público, servicios públicos con énfasis en el aseo y el aprovechamiento de residuos, los asociados a la seguridad y presencia institucional en el territorio, así como la oferta de servicios sociales y del cuidado.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 17 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

adaptar la infraestructura existente para facilitar la operación, la distribución de bienes y la prestación de servicios en horarios no convencionales.

Uno de los habilitantes territoriales más relevantes tiene que ver con las condiciones de seguridad y de percepción de seguridad de los entornos nocturnos. Por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022 “Bogotá Cómo Vamos (2023)”, solamente una de cada cuatro personas percibe que la ciudad es un lugar seguro, mientras que dos de cada cuatro tienen esa percepción respecto a su propio barrio. El atraco callejero, con un 65%, es señalado como el principal problema de seguridad en los barrios de Bogotá, y un 43% considera que las leyes son demasiado indulgentes con los delincuentes.

Además de lo anterior, las condiciones de seguridad han venido agravándose en algunas zonas de la ciudad, al incrementarse el número de los delitos de alto impacto, como la extorsión (70,7%) y los homicidios (11,5%), según cifras de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre enero-octubre de 2023 y enero-octubre 2024. Esto, junto con la percepción de inseguridad en la ciudad, disuaden a la ciudadanía y las empresas de realizar actividades en horarios nocturnos. La falta de iluminación adecuada en vías y espacios públicos, así como la escasa presencia de agentes de seguridad, contribuyen a crear un ambiente hostil y poco atractivo. La falta de contenedores de basura suficientes y la inadecuada frecuencia de recolección de residuos sólidos en zonas con alta actividad nocturna contribuyen a la acumulación de basura y a la proliferación de roedores y otros vectores de enfermedades.

Asimismo, sumado a las condiciones desfavorables en la seguridad nocturna, la baja calidad de elementos del sistema de espacio público, que se agudizan en horarios no convencionales, y una limitada oferta de servicios sociales diversos afectan las dinámicas productivas de la ciudad e impactan dimensiones como el empleo y la generación de ingresos.

Finalmente, el elevado costo de mantener operaciones nocturnas, debido a factores como los recargos laborales y otros costos asociados a la operación extendida, desincentiva la actividad económica nocturna y limita el potencial de crecimiento económico.

Los elevados costos de operación constituyen una barrera significativa para el desarrollo de actividades nocturnas, desincentivando la inversión y limitando el crecimiento económico. Los altos costos laborales, asociados principalmente al pago de recargos nocturnos y a la necesidad de implementar medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo, representan una carga considerable para las empresas.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 18 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

A esto se suma el incremento en los costos de seguridad privada, debido a la percepción de mayor riesgo en horarios nocturnos y a la necesidad de contratar personal adicional para vigilar instalaciones y bienes. Por ejemplo, la encuesta de percepción del comercio de la seguridad en Bogotá, realizada por FENALCO Bogotá-Cundinamarca cada cuatro (4) meses señala que, a septiembre de 2024, el 86% de los comercios cuentan con algún sistema de monitoreo en seguridad (Área de Investigaciones Económicas FENALCO Bogotá - Cundinamarca, 2024), y que, según la Supervigilancia, la tarifa mínima por un servicio de seguridad de 24 horas está en el orden de los 9,06 salarios mínimos legales vigentes y de 9,14, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

Con base en los antecedentes presentados en este apartado, se puede concluir entonces que las grandes industrias y las empresas que tienen interiorizado dentro su estructura de costos la operación nocturna podría estar en capacidad para operar en horarios no convencionales o las 24 horas en tres turnos (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2018).

Existen entonces barreras económicas importantes para las micro y pequeñas empresas, particularmente, entendiendo que la operación nocturna implica mayores costos laborales para su operación. La hora nocturna laboral tiene un recargo del 35% a partir de las 9:00 de la noche al cual debe sumarse otro del 75% si es hora extra nocturna. Sumados los recargos, esto significa, que después de las 9:00 de la noche la hora puede llegar a costar hasta 110 % adicional con relación a la hora diurna. De esta manera, es muy probable que las micro y pequeñas empresas sean más sensibles a los costos de manera que la ampliación de la jornada afectará su función de beneficios (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2018; 2023). Es decir, es improbable que la estructura de costos se vea afectada por factores exógenos asociados a actividades nocturnas.

Asimismo, se incrementa el consumo de algunos servicios públicos, como la energía eléctrica, el agua y el gas, lo que incrementa los costos directos e indirectos de operación de las empresas, como también se adicionan requisitos adicionales desde la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para los trabajadores que desarrollen sus actividades en horas extra, nocturnos y dominicales. Esto, debe contemplar una aprobación explícita por parte de la ARL y una revisión adicional del Ministerio del Trabajo, según se señala en la Circular 069 de 2023, del Ministerio del Trabajo, para aquellos empresarios que empleen personal para laborar en horas extra.

En cuanto a los enfoques de la política pública, el desaprovechamiento de las capacidades productivas, institucionales y de infraestructura de Bogotá en horarios no convencionales puede representar impactos en términos diferenciales y poblacionales. Por un lado, beneficiaría a: trabajadores de sectores formales e informales con horarios atípicos; el uso y aprovechamiento de las

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 19 de 28
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



capacidades en transporte; y, mayores oportunidades de comercialización, al crear oportunidades laborales y económicas adaptadas a sus rutinas. Por otro lado, favorece a mujeres y jóvenes, quienes suelen estar subrepresentados en actividades económicas nocturnas, promoviendo su inclusión en nuevos espacios de productividad.

Asimismo, aquellas mujeres que asumen responsabilidades de cuidado, suelen tener horarios más restringidos para participar en actividades económicas tradicionales, lo que limita su acceso a ingresos y oportunidades. La implementación de espacios productivos y servicios en horarios alternativos podría facilitar su integración laboral, siempre que se garanticen condiciones de seguridad, accesibilidad a través del transporte público y servicios de cuidado en dichos horarios. No obstante, también es clave considerar los riesgos asociados a la movilidad nocturna y el acoso en espacios públicos, que afectan en mayor medida a las mujeres, en especial a las mujeres jóvenes. En Bogotá, para el 2021, según la línea base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género *“las mujeres más afectadas por el acoso sexual son aquellas que se encuentran entre los 18 y los 28 años (47%). (...) Las ciudadanas que transitan en menor medida el espacio público son aquellas que menos reportan ser víctimas de acoso sexual”*. Por ello, es clave diseñar la política desde un enfoque inclusivo y participativo, considerando las características y necesidades de los diferentes grupos poblacionales para maximizar su impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

De igual manera esta política pública tendrá en cuenta el plan de acción y las recomendaciones de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), documento CONPES D.C. No 11 de 2019, ya que buena parte de esta actividad es realizada por mujeres.⁵

El enfoque ambiental, por su parte, deberá atender los principios de prevención y mitigación de impactos ambientales de las actividades en horarios no convencionales, dentro de estos: la responsabilidad ambiental para mejorar el entorno bajo el entendido de que la extensión de oferta distrital a nivel de servicios públicos y servicios urbanos se verá potenciada en el marco de la implementación de esta política; prevención de desastres ecológicos, atendiendo los factores de mitigación del riesgo e incorporando estrategias de racionalización de recursos energéticos e hídricos; coherencia para integrar acciones en concordancia con los objetivos ambientales; y, cooperación para disminuir los impactos ambientales negativos, particularmente los que podrían profundizar con la extensión de la operación comercial, industrial y cultural, ya que esto supondría un eventual aumento en la demanda de la red eléctrica en la ciudad.

⁵ Según datos del Observatorio de Mujer y Equidad de Género-OMEG (2023); el 88.2% de las actividades sexuales pagadas en Bogotá son realizadas por mujeres; y el 10,4% realizadas por hombres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 20 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

El enfoque territorial, por otro lado, se fundamenta en la comprensión del territorio como un fenómeno social y dinámico, compuesto por sistemas de objetos y acciones que interactúan constantemente. En este sentido, el análisis de la localización espacial de las actividades nocturnas realizado por la SDDE en 2019 y complementada en el 2023, evidencia que la noche concentra su actividad en el área central expandida al oriente, concentrando la mayoría de la oferta gastronómica, cultural y turística, mientras que en el resto de la ciudad se presentan concentraciones puntuales asociadas principalmente a la rumba y el expendio de licor distribuido mayoritariamente en las localidades de la periferia. Lo anterior señala que la actividad nocturna y sus potencialidades no se manifiestan en el territorio urbano de Bogotá con igual intensidad. Se deben potenciar las dinámicas propias de cada sector de la ciudad con vocación productiva nocturna para usarlas como motor de desarrollo socioeconómico.

Este mismo enfoque contempla la priorización de acciones en territorios que se encuentren localizados en las áreas de oportunidad de vocación productiva nocturna identificadas en el diagnóstico de 2019 y priorizadas en el documento de 2023 (SDDE 2019; 2023). Estas áreas de oportunidad están conformadas por 78 polígonos que se localizan a lo largo del corredor comprendido entre las localidades de la Candelaria, Chapinero y Usaquén, el corredor de la calle 26 y su conexión con el centro y el nodo del aeropuerto El Dorado, entre otros puntos ya más focalizados.

De igual manera, el enfoque de cultura ciudadana supone una visión compartida, de investigación y medición, y de cambio social para la acción pública, reconociendo la capacidad de la ciudadanía para la transformación social. Teniendo en cuenta que gran parte de la carga en el fomento de la actividad nocturna recae en la ciudadanía, que es quien demanda o demandará una mayor cantidad de bienes y servicios en horarios no convencionales, resulta de suma importancia la participación y democrática que genere cambios comportamentales para ver en la noche una oportunidad para mejorar la productividad de la ciudad. En este sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aplicó una encuesta implementada por su Observatorio de Cultura en el evento “Noche de Museos de Bogotá”, realizada en noviembre de 2024, que, como datos preliminares, muestra una clara intención de la población que ya visita estos espacios de continuar participando de jornadas culturales y recreativas en horarios nocturnos (57%) y de asistir a otro tipo de oferta de servicios distritales en estas franjas horarias (45%).

De acuerdo con todo lo anterior, en conclusión, el instrumento de planeación adecuado para abordar la problemática relacionada con el escaso aprovechamiento de capacidades productivas y de infraestructura en los horarios no convencionales en el desarrollo socioeconómico de Bogotá es una política pública, debido a que:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 21 de 28
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa


BAJO ESTÁNDAR
MIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Es una situación propia del ámbito público en la que la acción estatal está dirigida a garantizar el ejercicio de derechos de las poblaciones y sectores sociales de la ciudad;

Las estrategias e intervenciones requeridas son de mediano y largo plazo por la misma naturaleza del problema, lo que supera la acción de un periodo de gobierno;

No existe una intervención distrital definida en ningún otro instrumento de políticas públicas que amplíe el alcance hacia mejorar la competitividad de la ciudad en un sentido amplio, y,

Es indispensable la intervención intersectorial de manera coordinada, donde se articulen enfoques, acciones y recursos, ya que se busca volcar la oferta de la ciudad a horarios no convencionales.

El aprovechamiento de las capacidades productivas, institucionales y de infraestructura de Bogotá en horarios nocturnos se proyecta como una oportunidad o potencial de desarrollo socioeconómico para el Distrito Capital, siendo un conjunto de factores que, si se identifican y aprovechan correctamente, pueden mejorar significativamente el bienestar económico y social de la ciudad.

Este potencial de desarrollo requiere de estrategias de largo plazo organizadas mediante una política pública adecuada, en la que puedan converger diversos actores e instituciones para configurar redes de capital económico, social y cultural que impulsen y contribuyan a la productividad y competitividad de Bogotá D.C. desde la actividad nocturna, regulada y organizada, desde las actividades de entretenimiento nocturno, las industrias creativas, servicios de salud y educación, industria y sector secundario, distribución y comercialización de bienes y servicios.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política

Para cumplir con el mandato legal establecido en el Acuerdo 706 de 2018 y el Acuerdo 927 de 2024, resulta imperativa la articulación de entidades y sectores pertinentes que influyen en las condiciones necesarias para impulsar la economía nocturna. Estos sectores son los de desarrollo económico, seguridad, movilidad (énfasis en transporte público y privado), embellecimiento y mantenimiento del espacio público, así como las actividades culturales, recreativas y deportivas.

Ahora bien, la implementación de la Política Bogotá 24/7 corresponde al resultado de un trabajo articulado y continuo, con diferentes entidades del sector público y privado, las cuales –a partir de su misionalidad- aportan para que la estrategia sea la óptima para el desarrollo de la ciudad y la reactivación económica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 22 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

A continuación, se relacionan las entidades responsables y corresponsables para la formulación e implementación de la política:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: es la entidad responsable de liderar el proceso de formulación e implementación de la política pública. Esta política incluirá acciones orientadas a mejorar la productividad y competitividad de Bogotá a través del fomento de la actividad económica nocturna.

IPES: debe participar en la formulación e implementación de la política pública Bogotá 24/7 para promover la economía social y solidaria, creando oportunidades económicas inclusivas y sostenibles, especialmente para los más vulnerables, particularmente para las Plazas de Mercado Distritales.

IDT: es esencial para potenciar el turismo nocturno, diversificando la oferta y generando ingresos. Puede crear rutas turísticas, promover eventos y señalar atractivos nocturnos. Participa en la formulación e implementación de la política.

Secretaría Distrital de Gobierno: en conjunto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, liderará el proceso de formulación de la política pública, fortaleciendo el seguimiento en su implementación. Se apoyará en la Subsecretaría de Gestión Local, quien formula y ejecuta modelos de gobierno local para fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia entre los habitantes de las localidades, se logrará avanzar con planes de promoción de convivencia pacífica a nivel local y avanzar en el mejor desarrollo local en zonas específicas con vocación productiva nocturna.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP): participará en la formulación e implementación de la política pública. Existe un consenso internacional que dice que la promoción de esquemas asociativos permite la reducción de costos y aprovechamiento de economías de escala en temas como seguridad, transporte, administración y mejoramiento de espacio público. El DADEP a través de su estrategia de Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS-, que es un instrumento de administración de los espacios públicos que tiene como objetivo el mejoramiento, mantenimiento y preservación de un área delimitada de entornos de la ciudad a través de alianzas con iniciativas privadas; y de su estrategia de aprovechamiento económico de espacio público, Bogotá A Cielo Abierto 2.0, es un actor clave en la facilitación de esos mecanismos de asociatividad para la operación económica nocturna.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor Bogotá: a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, que pretende iniciar un proceso de modernización distrital y generar mejores esquemas de gobernanza para proyectos con gerencias especiales, como la de Bogotá 24/7, orientaremos los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 23 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

ejercicios de diseño de las figuras de Gerencia Nocturna y del Consejo Asesor de Economía Nocturna. Esta entidad participará en la formulación e implementación de la política pública.

Secretaría Distrital de Planeación: participará en la formulación e implementación de la política pública. La Secretaría Distrital de Planeación liderará iniciativas para activar los espacios comerciales y de servicios en horarios extendidos, aprovechando al máximo las Áreas de Actividad definidas en el POT, en particular aquellas destinadas a Grandes Servicios Metropolitanos y Estructurantes Receptoras de Actividad Económica. Esto permitirá un uso más eficiente y estratégico del espacio urbano.

Secretaría Distrital de Movilidad: participará en la formulación e implementación de la política pública. El sistema de transporte y la movilidad urbana planteada en el POT y en el Plan Maestro de Movilidad Sostenible respaldan la estrategia al formular proyectos y estrategias que permitan garantizar accesibilidad y conectividad en la ciudad, esenciales para que una economía funcione 24 horas. En esta entidad se identificaron como dependencias claves para nuestro propósito la Subsecretaría de Política de Movilidad que cuenta con dos Direcciones clave para la toma de decisiones en materia de una Bogotá 24 Horas, la Dirección de Inteligencia para la Movilidad y la dirección de Planeación de la Movilidad

Transmilenio S.A.: participará en la formulación e implementación de la política pública. Transmilenio S.A. cuenta con tres subgerencias claves para la gestión, organización y planeación de un servicio de transporte público, masivo, urbano de pasajeros en el Distrito capital que garantice la interconexión de pasajeros y movilidad segura en jornadas exclusivamente nocturnas con énfasis en los horarios de 9:00 p.m. a 4:00 a.m. Esta oferta debe tener en cuenta los nodos de transporte frecuentes en la noche, con sus respectivos estudios de demanda y los polígonos priorizados para la economía nocturna.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: participará en la formulación e implementación de la política pública. Una de las condiciones habilitantes para el desarrollo de la actividad económica nocturna es la percepción de espacios seguros. La articulación con la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, que busca mejorar la seguridad y la convivencia en Bogotá, a través de programas para la prevención y el control de los delitos que más afectan a la ciudadanía, resulta fundamental en el propósito de generar una mejora en la percepción de seguridad en la noche. Eso, sumado a la articulación que desde esta subsecretaría se realiza con diversas entidades y sectores tales como Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, la Brigada XIII del Ejército y otras Secretarías del Distrito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 24 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Secretaría Distrital de Hábitat: formula políticas de gestión del territorio urbano, por lo que tiene incidencia en la formulación e implementación de la política pública, desde el componente de habilitantes territoriales.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): participará en la formulación e implementación de la política pública. En consonancia con la necesidad de contar con espacios percibidos como seguros, se debe avanzar en una mejora gradual del alumbrado público y de mayores frecuencias de recolección, barrido y limpieza en zonas con vocación económica nocturna. Para este trabajo es necesaria la coordinación con las subdirecciones de Recolección, Barrido y Limpieza y de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: participará en la formulación e implementación de la política pública. Las subsecretarías de Gobernanza y de Cultura Ciudadana tienen incidencia sobre la articulación de acciones para garantizar un eje accionable en el componente de activación cultural, como complemento a las iniciativas de mejoras de productividad que lidera la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El aporte de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, a través de las mediciones que realiza en materia de cultura ciudadana que identifica los factores que condicionan la noche, será un aporte fundamental como insumo a la formulación de la política pública de una Bogotá 24 Horas.

Secretaría Distrital de la Mujer: participará en la formulación de la política pública. La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, a través de sus Direcciones de Derechos y Diseño de Política y del Sistema del Cuidado tienen una participación relevante en la definición del enfoque de género en el proceso de formulación de política pública y de la oferta necesaria para atender la demanda potencial nocturna enmarcada en el sistema distrital del cuidado.

Secretaría Distrital de Ambiente: participará en la formulación e implementación de la política pública. Con la Dirección de Control Ambiental se espera una participación en la definición del enfoque ambiental de la Política Pública de Bogotá 24/7, al tener en cuenta el mayor consumo de servicios públicos asociado a una operación extendida, paralelamente a la necesidad de mitigación de aspectos de generación de ruido, entre otros.

Secretaría Distrital de Integración Social: debe garantizar que la política no genere desigualdades sociales, diseñando y/o potenciando sus programas sociales nocturnos como los jardines nocturnos.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 25 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Secretaría de Educación: participa en la formulación e implementación de la política pública. En este proceso se evaluarán alternativas para ofrecer una educación de calidad y accesible para todos los ciudadanos en todas las franjas horarias, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad.

3. Presentar Estrategia de participación

Se realizó un análisis de actores preliminar, que presenta un conjunto amplio de actores con intereses heterogéneos, que se clasifican en cuatro grandes categorías, lo que implica una situación compleja de cara al consenso y la deliberación.

Es así como se espera convocar a los tres (3) grupos grandes de ciudadanos/ciudadanas que, según teóricos de temas relacionados con la nocturnidad como Andreina Seijas (Seijas, 2020; Bolaños y Ariza, 2017), son los llamados a beneficiarse y/o interesarse de este tipo de políticas: los que disfrutan la noche; los que trabajan en la noche; y, los que administran la noche. A este esquema de clasificación de actores se agrega una serie de categorías internas de acuerdo a sus intereses y relación con la situación problemática y se adiciona una categoría: la comunidad residente en zonas con potencial de desarrollo de actividades nocturnas.

Los que disfrutan de la noche son todos los ciudadanos/ciudadanas consumidores de oferta de servicios de ocio y entretenimiento, que se pueden catalogar como la ciudadanía en general, interesada y beneficiaria de políticas que fomentan la actividad económica nocturna. Dentro de esta clasificación, se incorporan las siguientes categorías:

- Individuos:
 - Por Rango de Edad; Por Género; Por Frecuencia de Consumo (Usuarios frecuentes, Usuarios ocasionales, Usuarios potenciales, No Usuarios); Por Poder Adquisitivo (Alto, Medio, Bajo)
- Agrupaciones
 - Comunidades locales: Residentes de las zonas donde se desarrollan las actividades nocturnas; organizaciones de la sociedad civil: Asociaciones, fundaciones y colectivos que trabajan en temas relacionados con el disfrute de la noche; Organizaciones no gubernamentales.

Para la fase diagnóstica de este grupo, teniendo en cuenta que el aprovechamiento económico en horarios no convencionales no se da en todas las zonas de la ciudad, los espacios de participación estarán focalizados en zonas mapeadas y caracterizadas como territorios potenciales de aprovechamiento económico en horarios no convencionales. Se toma como base para el desarrollo

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 26 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

de la estrategia de participación las áreas de oportunidad definidas en el diagnóstico de 2019 (SDDE, 2018)

En materia de mecanismo, se contempla el uso de herramientas digitales (plataforma chatico, páginas Bogotá Abierta, Bogotá Participa) como instrumentos de recolección de información masiva que, a partir de retos o aplicación de encuestas focalizadas, puede brindar insumos de importancia y a la vez, abrir espacios de participación digital y promoción de un gobierno abierto. De igual manera, se contempla la técnica de "recorridos" y "cartografía social", particularmente en las zonas mapeadas de especial interés de aprovechamiento económico.

Como segundo grupo se tiene a quienes trabajan la noche. Dentro de esta clasificación, se incorporan las siguientes categorías:

- Propietarias/proprietarios de empresas que desarrollan su actividad económica nocturna (por sector económico priorizado⁶)
- Personas empleadas (por sector económico priorizado)
- Trabajadoras/trabajadores que prestan servicios adyacentes o al interior de las zonas de vocación productiva nocturna, y que se interesan y/o benefician de una política pública que mejore los nodos de transporte o la percepción de espacios seguros en sus lugares de trabajo (por sector económico priorizado)
- Agremiaciones empresariales (por sector económico priorizado)

Quienes administran la noche, dentro de esta clasificación, se incorporan las siguientes categorías:

- Nivel Nacional:
 - Ministerio del Trabajo; Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Superintendencia de Notariado y Registro
- Nivel Local
 - Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretarías líderes de los sectores corresponsables en la formulación y/o implementación de la política pública de Bogotá 24/7 (reseñadas en el anterior apartado); Juntas Administradoras Locales (JAL) de las áreas de oportunidad para el desarrollo de la actividad económica nocturna; Empresas Públicas: Empresas de servicios públicos (energía, aseo), transporte público.
- Organizaciones Comunitarias

⁶ Se priorizan los sectores económicos enunciados en el Art. 95 del Plan Distrital de Desarrollo, entre estos: las industrias creativas y culturales, servicios de salud y educación, el sector comercial e industrial, distribución y comercialización de bienes y servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 27 de 28
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



- Juntas de acción comunal; asociaciones de vecinos.
- Fuerzas Armadas:
 - Policía Nacional; Fuerzas Militares: En casos excepcionales, pueden participar en operaciones de seguridad.
- Academia e Investigación
 - Universidades; Centros de investigación

Y, como población residente de las zonas de intervención, quiénes se identifican como los principales opositores, teniendo en cuenta que este actor puede llegar a ser afectado por el desarrollo de los pilotos y demás actividades asociadas a la mejora de productividad en horarios no convencionales.

Se plantea, para estos últimos grupos de interés, integrarlos o hacerlos partícipes por medio del desarrollo de actividades como cartografía social, talleres, encuestas de percepción, muros de ideas, foros, grupos focales, culminando en procesos de consulta pública.

Esto le aportaría a la estructuración del Consejo de Economía Nocturna derivado del art. 59 del Plan Distrital de Desarrollo, emulando el caso de Londres donde se instauró inicialmente una comisión de la noche, encargada de formular estrategias de gestión, distribución de roles y responsabilidades, buscar elementos articuladores y, finalmente, elegir a un “zar de la noche” o alcalde nocturno como se conoce en otras ciudades del mundo.

En el marco del proceso de formulación, se sugiere abordar un espacio con un panel de expertos (academia, gremios y ciudadanía), en el marco del cual se socialice las principales apuestas contempladas en la formulación del plan de acción de la política pública y, en el mismo sentido, recibir retroalimentación, recomendaciones y sugerencias asociados a las acciones institucionales de parte de las entidades del distrito corresponsables.

En la fase de diagnóstico de la política se contempla la participación incidente de las diferentes poblaciones que se pueden ver afectadas por la implementación o no de la misma en ámbitos temáticos como seguridad, convivencia, transporte, ambiente y oportunidades económicas, y las problemáticas conexas: explotación sexual, explotación infantil, actividades sexuales pagadas, otros delitos, que son prominentes en actividades nocturnas. Por esta razón, se tendrán en cuenta, por medio de las diferentes instancias que agrupan a mujeres, jóvenes, niños, adolescentes, ancianos, comunidad LGBTI, los grupos étnicos que conviven en la ciudad. El principal objetivo de la participación de estos grupos es realizar una caracterización de posibles propuestas de abordaje frente a las problemáticas identificadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 28 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

BIBLIOGRAFÍA

Bolaños-Briceño, J. A., & Ariza-Marin, L. J. (2017). Nocturnidad, ciudades 24 horas y sus efectos socioambientales. *Bitácora Urbano Territorial*, 27(3), 143-148.
<https://doi.org/10.15446/bitacora.v27n3.66450>

GLA Economics. (2024). *London at Night: An Updated Evidence Base for a 24 Hour City*. Recuperado de <https://data.london.gov.uk/download/london-at-night--research-and-analysis/5311efaa-47c8-4664-a188-09e8763ae678/London-at-Night-Update-2024%20%28FOR%20PDF%29.pdf>

Observatorio de Desarrollo Económico. (2019). *Diagnóstico Bogotá Productiva 24 horas*. Recuperado de <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/crecimiento-economico/diagnostico-bogota-productiva-24-horas>

Observatorio de Desarrollo Económico. (2023). *Bogotá Productiva las 24 Horas: Estrategia de implementación de oferta económica en horarios no convencionales*. Recuperado de <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/bogota-productiva-las-24-horas-estrategia-de-implementacion-de-oferta-economica>

Observatorio de Desarrollo Económico. (2024). *Metodología para el cálculo del costo de oportunidad de no tener una política de trabajo 24 horas*. [Documento de trabajo]. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Bogotá.

Observatorio de Desarrollo Económico. (2024). *Bogotá en cifras 2023*. Recuperado de: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bec_2023_vfinal.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Plan de Ordenamiento Territorial - POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035'* (Decreto 555 de 2021). Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado de <https://bogota.gov.co/bog/pot-2022-2035>

Seijas, A. (2022a). Ciudades 24 horas: reactivando la vida nocturna ante la nueva normalidad. *Ciudades Sostenibles*. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/ciudades-24-horas-reactivando-la-vida-nocturna-ante-la-nueva-normalidad/>

Seijas, A. (2022b). *Ciudades Nocturnas: El desafío de gestionar ciudades durante las 24 horas del día*. Idencity. <https://www.idencityconsulting.com/ciudades-nocturnas-el-desafio-de-gestionar-ciudades-durante-las-24-horas-del-dia/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 29 de 28	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Seijas, A. (2023). 24-Hour Cities Network: Policy and strategy recommendations. Citypossible
Pioneered by Mastercard. Recuperado 23 de junio de 2023, de
<https://media.licdn.com/dms/document/media/D561FAQEz0s5OhiY8Kw/feedshare-document-pdf-analyzed/0/1683556879864?e=1689206400&v=beta&t=W5OZVIJDHh2B4LXQWgEPQtImJaxpK6tzlUndDmObMOM>